

2018000003

**RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE ENERO DE 2018**

En la Casa Consistorial de Parla, a 25 de Enero de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

**PRESIDENTE:**

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

**MIEMBROS ASISTENTES:**

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

**MIEMBROS AUSENTES**

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA ANTERIOR.**- Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de enero (02) de 2018, se aprueba por unanimidad.

2.- **CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTEs. 97 Y 101/2017-ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

**IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU**, con número de expediente 000097/2017-ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) EN CL RIO EBRO, RIO DUERO Y REAL.

**IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU**, con número de expediente 000101/2017-ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) EN CL CIUDAD REAL, SANTANDER, CUENCA Y SALAMANCA

**3.- LICENCIA INSTALACION BAR-RESTAURANTE C/ ALCORCON 14. EXPTE. 28/17-APL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para BAR-RESTAURANTE, en C/ ALCORCON Nº 14, , de conformidad con el informe de la Técnica Municipal.

**4.- ADJUDICACION CONTRATO SERVICIOS DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de los SERVICIOS DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (27/17), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 21 de septiembre de 2017.

2) Ratificar la exclusión de la proposición presentada por la empresa SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L. por incumplir la cláusula 4 de los Pliegos reguladores de la presente licitación.

3) Ratificar la adjudicación a la empresa ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES, S.L., para los SERVICIOS DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (27/17) con un 33,5 % de baja sobre los precios unitarios recogidos en el Anexo IV del PCA y un presupuesto máximo anual de 44.235,00 € ( más 9.289,35 € de IVA).

La duración del presente contrato será de un año a contar desde su formalización, pudiendo prorrogarse por un año más mediante acuerdo expreso de las partes.

4) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5) Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

**5.- ADJUDICACION CONTRATO SERVICIO DE INSTALACION, DISTRIBUCION, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PAPELERAS Y CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PAPELERAS Y CONTENEDORES DE RESIDUOS

URBANOS (Expte. 10/17-SARA), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 22 de junio de 2017.

2) Ratificar la adjudicación a la empresa PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A., para el SERVICIO DE INSTALACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PAPELERAS Y CONTENEDORES DE RESIDUOS URBANOS (Expte. 10/17-SARA), por importe de 798.621,54€, más IVA/año y una Frecuencia Servicio de Mantenimiento de 5 días a la semana.

La duración del presente contrato será de cuatro años, prorrogable año a año hasta un máximo de seis (incluyendo los cuatro años iniciales).

3) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4) Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.



**6.-APROBAR DENUNCIA ADENDA DE PRORROGA DE CONVENIO DE COLABORACION CON LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERIA DE POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA) PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta de la Concejala delegada en el sentido de aprobar la denuncia de la adenda de prorroga y del convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas sociales y Familia) y el Ayuntamiento de Parla, para el Desarrollo del Servicio de Teleasistencia para 2018, dando por finalizado el convenio con fecha 28 de febrero de 2018.

Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de este fin."

**7.- APROBACION CONVENIO PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS NO LABORALES CON LA EMPRESA SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIA S.L., DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD SANTO208 "TRANSPORTE SANITARIO".**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar la firma del convenio para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo del certificado de profesionalidad SANTO208 Transporte Sanitario con número de curso 16/3319, incluido en el programa de acciones de formación de certificados de profesionalidad para jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de acuerdo a la Orden de convocatoria de 27 de julio de 2016

de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda para los años 2016 y 2017, con Servicios Auxiliares Sanitarios de Urgencia S.L.

2- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

**8.- APROBAR LA PRESENTACION DEL PROYECTO "MERCÓN" (MENORES ESCOLARIZADOS EN RIESGO DE CONSUMO) A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Mayores, Infancia, Igualdad, Vivienda e Información al Ciudadano en el sentido de aprobar la presentación del proyecto MERCÓN (Menores Escolarizados en Riesgo de consumo), a la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales destinadas al desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias, con cargo al fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, según consta en la resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por un importe de 18.810,00€

Que la concesión del importe solicitado sea destinado al pago del contrato con la Empresa Red Consultora, adjudicataria del proyecto que actualmente está en ejecución."

**9.- APROBAR ACTUALIZACION DEL IMPORTE DEL SERVICIO DEL COMEDOR DEL CENTRO DIA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES JOSÉ LUÍS SAMPEDRO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Mayores, Infancia, Igualdad, Vivienda e Información al Ciudadano en el sentido de informar a la Junta de Gobierno Local que la Comunidad de Madrid ha propuesto fijar el precio del servicio de comedor del Centro de Día Municipal de Personas Mayores José Luis Sampedro, en 6,17 euros/día (IVA incluido), con efectos desde el 1 de enero de 2018.

**10.- APROBAR PLIEGOS PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE ACRISTALAMIENTO EN COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área en el sentido de:

- DESIGNAR PARA LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO A D<sup>a</sup>. ELENA M<sup>a</sup> FERNÁNDEZ PÉREZ, TÉCNICA INGENIERA AGRICOLA Y DE CAMINOS MUNICIPAL, Y POR AUSENCIA, ENFERMEDAD O CUALQUIER OTRO MOTIVO, EL QUE NOMBRE EL/LA CONCEJAL/A DELEGADO/A DEL ÁREA, AL QUE LE CORRESPONDA ASUMIR LA SUPERVISIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

- APROBAR LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE ACRISTALAMIENTO EN COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, SIENDO LA DURACIÓN DEL CONTRATO DE DOS AÑOS, PUDIENDO PRORROGARSE POR DOS AÑOS MÁS, Y

HASTA UN MÁXIMO DE 4 AÑOS. EL PRECIO DE LICITACION SERÁ DE 30.000.- €/AÑO MÁS 21% de IVA (6.300.- €) SIENDO EL TOTAL DE 36.300.- €/ POR ANUALIDAD.

QUE SE SIGAN LOS DEMAS TRÁMITES PARA SU ADJUDICACIÓN.

Aprobar el gasto correspondiente.

Que se diligencien los pliegos por el Concejal-Secretario.

Que se continúen los demás trámites legales.

**11.- APROBAR PLIEGOS PARA AUTORIZAR LA UTILIZACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL, MEDIANTE LA EXPLOTACION COMO RECINTO DE ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS.**

Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de de Hacienda, Patrimonio, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar los pliegos de condiciones adjuntos que utiliza la fórmula de autorización administrativa de uso especial de terrenos de dominio público, para su explotación como Recintos Feriales. Está fórmula resulta la más adecuada pues el adjudicatario es quien mantiene la relación con los situados, manteniendo únicamente el Ayuntamiento las ineludibles funciones de otorgar la oportuna licencia de funcionamiento, así como las funciones de inspección y seguridad durante la apertura de los recintos.

Los ingresos previstos por este concepto se ajustan a la nueva realidad de reducción de los días de duración de los programas festivos a cinco días, la mitad que en el anterior procedimiento, por lo que el canon se reduce en la misma proporción. Por tanto el canon por ocupación a satisfacer al Ayuntamiento se fija en 25.000,- Euros/año, más el IVA que en su caso se devengase (en la actualidad no está sujeto a IVA en virtud del art. 7.9 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) que podrá ser mejorado al alza por las empresas que concurran a la licitación.

El plazo de autorización administrativa es de dos años, cabiendo la posibilidad de dos prórrogas por un período de un año, cada una de ellas.

Que se diligencien los Pliegos por el Concejal-Secretario.

Que se continúen los demás trámites legales.

**12.- RESOLUCION ALEGACIONES EXPTE. DE PENALIZACION FRA. MES DE AGOSTO 2017 DE GARBIALDI SAL-SADIFER SL UTE.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Desestimar las alegaciones formuladas en su escrito de fecha 8 de enero de 2018 con número de registro de entrada 1801365947 (ORVE)

2) Imponer la penalidad de un 5% en la factura mensual de periodo agosto de 2017 emitida por importe de 664.796,33 € de la que se deducirá en concepto penalidad la cantidad de 33.239,81 € .

3) Notificar el presente acuerdo a la UTE Garbialdi SA-Sadifer, SL

**13.- APROBACION DE INICIO EXPTE. IMPOSICION PENALIDADES FRA. MES  
NOVIEMBRE 2017 DE GARBIALDI SA.-SADIFER SL. UTE.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1. Que por la Junta de Gobierno Local se adopte el acuerdo de inicio del expediente de imposición de penalidades a la UTE Garbialdi, SA-Sadifer, SL por la deficiente ejecución del contrato suscrito con esta Administración. Contra el acuerdo de iniciación, por ser un acto de trámite no podrá interponerse recurso alguno.

2. Notificar el acuerdo de inicio del expediente a la contratista, indicándole que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73.1 y 82 de la LPAC se le concede un plazo audiencia de diez días contados a partir del siguiente a la notificación del acuerdo de inicio del expediente.

**14.- APROBACION DE LA AUTORIZACION, DISPOSICION DEL GASTO Y  
RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA TASA DEL SERVICIO DE PREVENCION  
Y EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CAM DEL 2º SEMESTRE DE 2017.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a la liquidación nº 10-2/17 de la tasa de "Cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento" por importe de 1.546.957,80 € (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS).

**15.- RESOLUCION DEL EXPEDIENTE CONTRADICTORIO DE INTERPRETACION  
DE LA CLAUSULA 38.1 DEL PCAP DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE  
CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE LA LINEA 1 DEL TRANVIA DE  
PARLA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Desestimar las alegaciones formuladas por Tranvía de Parla, SA. al expediente contradictorio de interpretación de la cláusula 38.1 de PCAP que rige el contrato de Concesión de Obra Pública para la Construcción, Mantenimiento y Explotación de la Línea 1 del Tranvía de Parla.

2) Resolver que la correcta interpretación de la cláusula 38.1 del PCAP es la expresada por el Tribunal de Cuentas, resultando de este criterio que, la tarifa de equilibrio habrá de calcularse observando que el factor de actualización es un tanto por ciento sobre el IPC anual, excepto los costes de personal que se actualizarán según Convenio Colectivo no pudiendo ser este factor superior al 100 % del IPC. De este modo la tarifa para el ejercicio 2017 aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y que ha de servir como base para el cálculo de las sucesivas variaciones anuales de la tarifa es la siguiente:

Tarifa 2016 aprobada en JGL de 04/02/2016	1,100137
IPC 2016	1,60%
Incremento costes de personal	0,50%
Incremento Tarifa 2017	1,05%

Incremento Tarifa 2017 (valor monetario)	0,0115514
Tarifa 2017	1,111688

3) Elevar esta propuesta de resolución del expediente de interpretación de la cláusula 38.1 de PCAP que rige el contrato de Concesión de Obra Pública para la Construcción, Mantenimiento y Explotación de la Línea 1 del Tranvía de Parla a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid

4) La suspensión del plazo máximo legal para resolver conforme a lo establecido en el artículo 22.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por el tiempo que medie entre la petición y recepción del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

5) Notificar la presente propuesta de resolución y suspensión del plazo para resolver por la petición del dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid a Tranvía de Parla, SA

#### 16.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

Fianza Definitiva Exp. Contratación 54/13 "Punto de encuentro Familiar "en el Marco del Servicio de atención a Familia en Parla. Fianza por importe de **2.770,00 €**. EN METALICO.

Fianza Definitiva Programa de Mediación y Dinamización Ciudadana Exp. 106/10. Fianza por importe de **4.417,50 €**. EN METALICO.

Fianza Garantía Definitiva Mantenimiento Obras, Acristalamiento en los Colegios Públicos y Edificios Municipales Exp 26/14. Fianza por importe de **1.500,00 €** EN METALICO.

Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato de ducha y solado de baño (2 m2) en Trv. Pintor Sorolla, nº 6 1º A. Fianza por importe de **150,00 €** EN METALICO.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN DE 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN C/ ARIES 65-75

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder Licencia de Primera Ocupación para las viviendas unifamiliares en c/ Aries 65 y 75.

### RENOVACIÓN SERVICIOS COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:** La aprobación de la renovación del contrato suscrito con la mercantil Caixabank S.A. para el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Parla, por un año, hasta el 25 de Febrero de 2019."

### RENOVACIÓN DIVERSAS PÓLIZAS DE SEGUROS: LOTE I – AXA, LOTE II – ZURICH

#### LOTE I – AXA

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:** Aprobar la renovación del contrato suscrito con la empresa AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, sobre el contrato de diversas pólizas de seguros del Ayuntamiento de Parla. Lote I Pólizas de Seguros de dañoso materiales y seguro responsabilidad civil-patrimonial, por el periodo de un año, hasta el 31 de enero de 2019.

#### LOTE II – ZURICH

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:** Aprobar la Renovación del Contrato suscrito con la Empresa ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, sobre el contrato de diversas pólizas seguros del Ayuntamiento de Parla. Lote II. Polizas de seguros de flota de automóviles, por el periodo de un año, hasta el 31 de enero de 2019.

### APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LOTES DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta del Concejal Delegado en el sentido de:**

**APROBAR LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA FORMACIÓN Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2017 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DESTINADO A LA INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE PERSONAS JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL**

**APROBAR EL GASTO DE 222.140,00 EUROS (FORMACIÓN EXENTA DE IVA POR EL ARTÍCULO 20.1 9º DE LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO)**

**APROBAR LA APERTURA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.**

La dirección del servicio corresponderá a Yolanda del Olmo Rubio, Técnico de la Concejalía de Formación y Empleo, y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, el que nombre el Concejal Delegado del Área a la que le corresponda asumir la supervisión y desarrollo de las prestaciones objeto de contrato.

**Que se diligencien los pliegos por el Concejal Secretario.**

**Que se continúen los demás trámites legales.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,50 horas, de todo lo cual, como Concejal Secretario doy fe.



A circular blue stamp of the Ayuntamiento de Parla is visible, featuring the text 'AYUNTAMIENTO DE PARLA' around the perimeter and a central coat of arms. A blue ink signature is written across the stamp.

